



LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES DE MOTORES ELÉCTRICOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS-74 Y NS-93 DE METRO S.A.

JQQMER-0006-2014

GERENCIA DE MANTENIMIENTO

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2014

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación	21 de diciembre de 2014	Desde 09:00 hrs
Descarga de Bases (www.metrosantiago.cl/licitaciones)	Desde 22 de diciembre de 2014 al 02 de enero de 2015	Desde 09:00 hrs
Visita a Terreno Lugar: por confirmar Contacto: Javier Quiroz Q. Fono: 2-9378106	06 de enero de 2015	A las: 11:00 hrs.
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico: jquiroz@metro.cl y kmorgan@metro.cl	12 de enero de 2015	Hasta las 18:00 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a Todos los Proponentes	20 de enero de 2015	Desde las 10:00 hrs.
Recepción de Ofertas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Segundo piso Edificio CCA Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	28 de enero de 2015	Hasta las 13:00 hrs.
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Segundo piso Edificio CCA Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	28 de enero de 2015	A las 15:30 hrs.

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de Reparación de Componentes de Motores Eléctricos de Alta y Baja Tensión de Trenes NS-74 y NS-93.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas nacionales, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metroantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por Objetivo regular las condiciones generales para la presentación de propuestas, adjudicación y contratación de los servicios de Reparación de componentes de motores eléctricos de alta y baja tensión de trenes NS74 y NS93. Estos servicios deben ser efectuados en las instalaciones del proveedor adjudicado.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas. En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta aparte de la presentada como consorcio.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una visita a terreno a las instalaciones involucradas, además de realizar una charla explicativa sobre aspectos relativos a la presentación de ofertas. A esta visita, el Proponente podrá asistir de manera opcional. Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a jquiroz@metro.cl y kmorgan@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que retiraron Bases.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas Técnica y Económica impresas en original y con dos copias, adicionalmente deben presentar su Oferta Técnica y Económica en formato digital (CD o pendrive) cada una en soporte digital por separado. Las ofertas deben venir en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y dirigido a Javier Quiroz Q.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases. La misma oferta se adjuntará en formato digital (CD o pendrive).

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B. La misma oferta económica se adjuntará en formato digital (CD o pendrive).

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Javier Quiroz Q.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta

respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 50 (cincuenta Unidades de Fomento), si postulan a los servicios de reparación de componentes de motores de baja tensión; por UF 100 (cien Unidades de Fomento) si postulan a los servicios de reparación de componentes de motores de alta tensión, y por UF 150 (ciento cincuenta Unidades de Fomento) si postulan a ambos tipos de motores. El plazo de vigencia de las boletas es de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización,

antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.
- Evaluación de antecedentes financieros.

En la segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas solo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica. Para esto, los Proponentes deberán presentar oferta para todos los servicios especificados en los formularios de propuestas económicas.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el “Contratista”, deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todos ellos en codeudores solidarios de todas las obligaciones que emanen de éste.

ARTÍCULO 17. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento o una póliza de seguro de ejecución inmediata a primer requerimiento, inscrita en los registros de la Superintendencia de Valores y Seguros, por una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del contrato adjudicado, impuestos incluidos.

Para el caso de extensión del contrato original, el valor de la garantía deberá corresponder al 3% del monto total del contrato original, más la prórroga, impuestos incluidos.

De optar por una Boleta de Garantía, esta podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de “Metro S.A.”, con la misma vigencia del contrato, aumentada en 180 días.

Las boletas bancarias podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato N° XX-XXXX-2015-X. El número de contrato será informado oportunamente por Metro.

En el caso de optar por una póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento y de Pago a Primer Requerimiento, su vigencia y cobertura debe iniciarse a la fecha de inicio de los servicios para Metro S.A. y extenderse hasta el término de vigencia del contrato, aumentada en 180 días.

La glosa de la Póliza de Fiel Cumplimiento correspondiente, en su Condicionado Particular, deberá indicar lo siguiente: “Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato n° XX-XXXX-2015-X”.

En el caso que el Contratista presente Póliza de Fiel Cumplimiento, deberá incluir en el condicionado particular lo siguiente “Metro S.A. podrá hacer efectiva la cobertura de la presente póliza por concepto

de las multas establecidas en el contrato n° XX-XXXX-2015-X". Además, deberá incluir las cláusulas siguientes:

- Cláusula de Renuncia de Acciones en contra de Metro S.A.
- Cláusula de Rehabilitación Automática del monto asegurado.

A la presentación y aprobación conforme de la garantía de fiel cumplimiento, se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Boleta de Garantía o la Póliza de Fiel Cumplimiento correspondiente, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en los párrafos tercero y cuarto de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas garantías tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre si en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Contratista.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en UF (Unidades de Fomento).

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios o ejecución de los trabajos contratados, deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses o hasta completarse el monto total definido por Metro en el contrato, lo que ocurra primero. El contrato será prorrogable, a sola decisión de Metro, en sus mismas condiciones, por un plazo de 12 meses, lo que se comunicará al Contratista a través de carta enviada a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato. La fecha de inicio del servicio se informará al Proponente seleccionado en la respectiva Carta de Adjudicación. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios debiendo el contratista respetar los valores de la oferta adjudicada

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato por parte de Metro S.A. y, a lo menos 180 días de anticipación por parte del Contratista. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios o trabajos que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en la Carta de Adjudicación.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará mensualmente de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, mediante vale vista bancario o transferencia bancaria, previa emisión del formulario de Hoja de Entrada de Servicios (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento, el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato y de la documentación detallada en el Anexo N°1 de las Especificaciones Técnicas, además de todas las guías de despacho relacionadas a las recepciones y entregas de motores realizadas durante el periodo respectivo. Junto con lo anterior, se deberá entregar, a más tardar el 5 de cada mes (en caso que caiga en día festivo, al día hábil siguiente),

un estado de pago mensual que resuma las actividades efectuadas en el mes, el cuál Metro tendrá hasta 5 días para realizar observaciones, las cuales deben ser subsanadas por el Contratista en un plazo de 10 días hábiles Una vez devuelto el documento corregido por el Contratista, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo. El modelo de estado de pago será entregado por Metro.

La factura por parte del Contratista será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Contratista. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS E INCENTIVOS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista, las cuales no podrán superar el 10% del valor de la facturación mensual.

Respecto a las multas, están se cursarán en caso de incumplimiento de plazos, según la siguiente tabla:

Días de atraso	Multa
1 a 4 días	No aplica multa, pero no se aplica incentivo.
5 y más	Multa de UF 1 por día de atraso contados desde el primer día de retraso.

El detalle de la aplicación de multas, de acuerdo a los diferentes plazos para cada motor, se especifica en el Artículo N°10 de las Especificaciones Técnicas.

Existe un incentivo a través del factor de cumplimiento, pudiendo pagar hasta un 102% del valor de los servicios, si se cumple en un 100% los plazos.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Contratista podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Contratista y su personal desempeñarán sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Contratista emplee en el servicio materia del contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

No Aplica.

ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

No Aplica.

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de firma del contrato, deberá someter a la aprobación de Metro S.A. los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro S.A. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro S.A. podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a) Metro S.A. debe ser incluido como beneficiario en cada uno de los seguros contratados;
- b) Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro S.A. o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;
- c) Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;
- d) Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro S.A., y;
- e) Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspan por las pólizas que el contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el contratista, a su propio costo y entregados a Metro S.A. son al menos los siguientes:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Según POL registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, con las siguientes CADs:

Condiciones Generales:

- i. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.

- ii. RC de empresa.
- iii. RC patronal. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o *itinere*.
- iv. RC cruzada
- v. RC vehicular y equipo móvil.
- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Límites de indemnización:

Agregado anual	UF 3.000
----------------	----------

Sublímites de indemnización:

Por evento	UF 1.500
Por trabajador	UF 500

Ámbito territorial: Chile.

Jurisdicción: chilena.

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

No Aplica.

ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

No Aplica.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, como al término de éste, el Contratista no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Contratista se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 36. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES

No Aplica.

ARTÍCULO 37. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

No Aplica.

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 39. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

- 3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 12) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.
- 13) Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Contratista.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Contratista, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado el Contratista no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Contratista y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio

que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ANEXO “A”

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario N° 3 Declaraciones

3.1.- Declaración de aceptación de Bases: En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

3.2.- Declaración de vínculos: En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario N° 5 Organización del Contratista durante el desarrollo de los trabajos

El proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Formulario N° 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Formulario N° 8 Protocolos de Prueba

En este formulario, el Proponente detallará las pruebas efectuadas para cada una de las reparaciones.

Formulario N° 9 Sistemas de Gestión de Calidad

En este formulario, el Proponente detallará si posee certificaciones de calidad vigentes o sus sistemas de gestión de la calidad en sus servicios.

Formulario N° 10 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2012-2013) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA

- Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 11 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- Objeto y capital,
- Plazo de duración y vigencia,
- Identificación de socios actuales,
- Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 12 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

ANEXO "B" FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

ANEXO A

SOBRE OFERTA TECNICA

EL SOBRE DE OFERTA TECNICA INCLUIRÁ LOS FORMULARIOS N°1 A 10, DEBERA SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE N° 1

METRO DE SANTIAGO S.A.

LICITACIÓN “SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93”

OFERTA TÉCNICA

Sr. Javier Quiroz Q.

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO N° 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad:	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad : País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta “Original” Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta “Copia”	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 3.1	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 3.2	
DECLARACIÓN DE VÍNCULOS	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE:	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p><i>* Completar: sí o no y, en caso afirmativo, describir relación existente.</i></p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 4					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93					
PROPONENTE:					
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:</p> <p>Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.</p> <p>Breve descripción los servicios prestados.</p> <p>Tipo de contrato</p> <p>Duración de los contratos. (Fechas)</p> <p>Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.</p> <p>Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.</p>					
Empresa	Breve Descripción del Contrato/Servicio	Tipo de Contrato	de Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF s/IVA)
Nombre del Representante Oficial del Proponente			Firma del Representante Oficial del Proponente		
Santiago,..... de 2014					

FORMULARIO N° 5				
PLAZOS DE ENTREGA DE SERVICIOS E INFORMES TÉCNICOS				
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93				
PROPONENTE:				
El Proponente deberá informar los plazos de entrega propuestos, tanto para la reparación del motor, como para la entrega de informe técnico respectivo. Los plazos propuestos por Metro, según la cantidad de servicios, se muestran en Artículo 9 de las Especificaciones Técnicas.				
EQUIPO	SERVICIO	CANTIDAD EQUIPOS	PLAZO ENTREGA SERVICIO	PLAZO ENTREGA INFORME*
Motor Compresor NS74	Bobinado y cambio de colector inducido			
Motor tracción NS74	Cambio de banda inducido (zunchado)			
	Cambio de banda del inducido (zunchado) con reparación colector			
	Reparación estator			
	Recuperación de eje 3 zonas lado opuesto colector (asiento rodamiento, anillos y cono)			
	Recuperación de eje 3 zonas lado colector (asiento rodamiento, anillos y cono)			
	Bobinado cambio colector inducido			
Motor tracción NS93	Recuperación de eje 1 zona salida de aire (asiento de rodamiento)			
	Recuperación de eje 1 zona entrada de aire (asiento de rodamiento)			
Motor de arrastre del alternador NS74 MAA	Bobinado y cambio colector			
	Rebobinado parte trifásico estator			
	Recuperación de eje (asiento de rodamientos)			

Motor ventilador reóstatos NS74	Cambio de eje completo (rotor)			
	Rebobinado estator			
Motor ventilador pasajeros NS74	Bobinado y cambio de colector			
	Recuperación de eje (asiento de rodamientos)			
Servomotor NS74	Bobinado inducido y cambio de colector			

* Plazo de entrega de informe se considera a partir de la entrega del servicio.

Informar solo los servicios a ofertar.

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2014

FORMULARIO N° 6					
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO					
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93					
NOMBRE PROPONENTE:					
<p>En este formulario, el Proponente deberá listar equipamiento, herramientas e instrumentación que poseen (marca, año fabricación, procedencia, ultima calibración (si correspondiese). Sólo incluir equipamiento ya adquirido.</p> <p>Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p>					
Equipo / Herramienta / Instrumentación	Marca	Procedencia	Año de fabricación	de	Fecha última calibración
Nombre del Representante Oficial del Proponente			Firma del Representante Oficial del Proponente		
Santiago,..... de 2014					

FORMULARIO N° 7		
METODOLOGÍA PROPUESTA		
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93		
PROPONENTE		
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor y con qué herramientas y equipos, además del protocolo de pruebas que realizara por cada equipo reparado.</p> <p>El Proponente detallará las etapas que componen los Servicios Contratados, las principales tareas a ejecutar y sus alcances.</p> <p>Describir metodología de supervisión y planes de contingencia.</p> <p>Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.</p> <p>En caso de existir diferencias en caso de ser adjudicado de acuerdo a las distintas alternativas presentadas, debe detallarse para cada alternativa.</p>		
<table><tr><td>Nombre del Representante Oficial del Proponente</td><td>Firma del Representante Oficial del Proponente</td></tr></table> <p>Santiago,..... de 2014</p>	Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente	

FORMULARIO N° 8	
PROTOCOLOS DE PRUEBA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE:	
El Proponente mencionar el Protocolo de pruebas efectuadas para cada una de las reparaciones:	
SERVICIO	PRUEBAS A REALIZAR
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center; width: 45%;"> <p>Nombre del Representante Oficial del Proponente</p> </div> <div style="text-align: center; width: 45%;"> <p>Firma del Representante Oficial del Proponente</p> </div> </div> <p>Santiago, de 2014</p>	

FORMULARIO N° 9	
SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente mencionar si posee Certificado de acreditación ISO 9001 o de alguna norma correspondiente a la reparación que se realizará en ésta licitación. En caso de poseer certificación, informar vigencia de la certificación, sistema certificado, año adquisición, año última renovación y deberá adjuntarlo.</p> <p>En caso distinto a lo anterior, mencionar sus Sistemas de Gestión de Calidad (software, recursos informáticos, etc.), con sus respectivas entradas (controles de calidad, inspecciones, etc.).</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 10	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE:	
El Proponente adjuntará a este formulario: <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada2. Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA3. Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable4. Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 11	
INFORME LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE:	
El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado Informe Legal en español, firmado y fechado con vigencia reciente (60 días) que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo: <ol style="list-style-type: none">1. Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos.2. Capital y Objeto de la Sociedad.3. Socios actuales de la Sociedad.4. Plazo de duración y vigencia de la Sociedad5. Forma de administración de la Sociedad6. Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y cédulas de identidad.	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO N° 12 a	
CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93	
PROPONENTE :	
El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ ,	
i A. <u>NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA</u>	
NOMBRE :
RUT :
ii B. <u>CONSTITUCION DE LA EMPRESA</u>	
El Participante es:	
a.	Persona Natural.....
b.	Sociedad de Personas
c.	Sociedad Anónima
d.	Consortio
e.	Otros (especificar)
Constituido legalmente en:	
Fecha:	
En caso de Consortio indicar:	
1)	Empresa:Participación: %
2)	Empresa:Participación: %
3)	Empresa (y así sucesivamente si corresponde)
iii C. <u>DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL</u>	
Calle : N° :
 Depto./Of. :
Ciudad :

Casilla electrónica	:	Teléfono	:
Fax	:			
 iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.					
Nombre	:			
Calle	:	N°	:
			Depto./Of.	:
Ciudad	:			
Casilla electrónica	:	Teléfono	:
Fax	:			
Poder; Notaría	:	Fecha	:
 E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE					
 Empresa N° 1					
RUT	:			
Nombre	:			
				
Dirección:					
Calle	:	N°	:
			Depto./Of.	:
Ciudad	:			
Casilla electrónica	:	Teléfono	:
Fax	:			
Nombre del (de los)					
Representante(s) legales					
Firma del (de los) representante(s) legales					
				
)	
				
)	
 Empresa N° 2					
RUT	:			
Nombre	:			
				

FORMULARIO N° 12 b COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE	
Proponente :	
Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa <u>_[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_</u> para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A.. Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.	
A) Nombre de la Empresa :	-
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	-
Firma del representante Legal de la Empresa :	
B) Nombre de la Empresa :	-
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	-
Firma del representante Legal de la Empresa :	
C) Nombre de la Empresa :	-
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	-
Firma del representante Legal de la Empresa :	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> Nombre del Representante Oficial del Proponente Santiago,, de 2014 </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> Firma del Representante Oficial del Proponente </div> </div>	

ANEXO B

SOBRE OFERTA ECONOMICA

REFERIRSE A ARCHIVO ADJUNTO “FORMULARIO ECONÓMICO”

SOBRE N° 2

METRO DE SANTIAGO S.A.

LICITACIÓN “SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE TRENES NS74 Y NS93”

OFERTA ECONOMICA

Sr. Javier Quiroz Q.

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)